



## **BANDO**

Que una vez prorrogado el ESTADO de ALARMA por parte del Gobierno de España hasta el 11 de abril inclusive:

1.- Recordar que durante el Estado de Alarma **ÚNICAMENTE PODRÁN SALIR A LA CALLE PARA:**

- A) Adquisición de alimentos, productos farmacéuticos y de primera necesidad
- B) Asistencia a centros, servicios y establecimientos sanitarios
- C) Desplazamientos al lugar de trabajo para efectuar su prestación laboral, profesional o empresarial
- D) Retorno al lugar de residencia
- E) Asistencia y cuidado a mayores, dependientes, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables
- F) Desplazamientos a entidades financieras y de seguros
- G) Por causa de fuerza mayor o situación de necesidad
- H) Cualquier otra actividad de análoga naturaleza que habrá de hacerse individualmente, salvo que se acompañe a personas con discapacidad o por otra causa justificada

Las actividades se realizarán **de FORMA INDIVIDUAL** y siempre respetando la **DISTANCIA DE SEGURIDAD de al menos 1 metro**

2.- Desde el Ayuntamiento se están llevando acabo gestiones para la **desinfección de calles de todo el municipio.**

La primera actuación se llevará a cabo por equipos de Protección Civil de Ávila **mañana día 25 de marzo de 2.020 a partir de primera hora de la tarde.**

Por ello se recuerda la necesidad de:

- Evitar que las mascotas beban de los posibles charcos que se puedan formar
- Procurar cuando se aproximen a nuestros domicilios, cerrar puertas y ventanas
- Procurar quitar en el momento de la actuación los vehículos que pudieran entorpecer la labor

En los próximos días se acometerán nuevas desinfecciones más amplias por parte de los Servicios de la Diputación Provincial

Dada la mínima antelación con la que se nos avisa por parte de los equipos de desinfección, la información la haremos llegar por vía e las **Redes Sociales** del Ayuntamiento, al considerarse el medio más rápido para que los vecinos se informen



2.- Tristemente ante las circunstancias actuales, dicho Decreto del Estado de Alarma, prohíbe la celebración de fiestas populares, **motivo por el cual quedan suspendidas las actividades de la Fiesta de las Aguas** y que como es tradicional se celebra todos los años en los alrededores de la ermita del Cristo del Berrocal y que estaba prevista para el miércoles 15 de abril

3.- Se recuerda que el Consultorio Médico sigue cerrado y todas aquellas personas que necesiten prueba de sintrón, curas de enfermería, visita médica domiciliaria o cualquier otra duda sanitaria deberán llamar al **920.20.00.01 ext. 3**, en su horario habitual

Mingorría, 24 de marzo de 2.020  
El alcalde

Fdo.: Juan I. Sánchez Trujillano



**Ayuntamiento de Mingorría**

---